

Avanza la ley que garantiza a reclusas acceso a productos para gestión menstrual

ENRIQUE MENDEZ Y GEORGINA SALDIERNA

La Cámara de Diputados aprobó ayer, por 487 votos a favor de todos los partidos, reformas a la Ley Nacional de Ejecución Penal, a fin de que en los centros penitenciarios se otorguen gratuitamente a las mujeres productos de gestión menstrual y biológicos del Programa de Vacunación Universal.

Para garantizar los derechos de las reclusas, las autoridades penitenciarias deberán ser capacitadas en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, establece el documento.

Además, se plantea que haya espacios destinados a la maternidad y la lactancia para quienes tengan a sus hijos en el reclusorio o estén embarazadas.

Sobre las reformas, que serán remitidas al Senado para su análisis, Lizbeth Mata, del PAN, afirmó que estos cambios son totalmente benéficos para las mujeres y los niños que se encuentren en centros penitenciarios y para colaborar a una mejor reinserción en la sociedad.

Julieta Mejía, de MC, subrayó que el dictamen es por las mujeres privadas de su libertad, para garantizar su derecho a la salud y a una menstruación digna. "¿Cómo le hace una mujer sin tener acceso a toallas sanitarias?", se preguntó al destacar que con esta propuesta podrán contar con ese producto.

Agregó que también se garantiza tener personal especializado en ginecología, pediatría y sicología, a fin de prevenir padecimientos y diagnosticar enfermedades, como el cáncer de mama y el cervicouterino.

La morenista Socorro Irma Andazola señaló que los Centros de Readaptación Social están construidos con una concepción androcéntrica, situación que debe cambiar.